

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, sito en calle 9 de julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/VILLA, Pablo Daniel s/EJECUTIVO - Expte. 57/10, se intima de pago y se cita al Sr. Pablo Daniel Villa, D.N.I. 25.157.498 para oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Julio de 2010. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 107390 Ag. 9

El Juzgado Federal n° 2 de Santa Fe, Secretaría nro. 2, sito en calle 9 de julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/RODRÍGUEZ, Juan Carlos y otro s/Ejecutivo, Expte. 211/09, hace saber a Francisco Enrique ULRICH que se los intima de pago y que esta intimación involucra la citación para que opongán excepciones legítimas y a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de seis días bajo apercibimientos de ley. Fdo. Francisco M. Miño, Juez Federal. Santa Fe, 28 de julio de 2010. Estela L. de Gainza, secretaria.

s/C 107336 Ag. 9 Ag. 10

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Cuatro, Secretaría Primera, sito en calle 9 de Julio N° 3151 -PB- de la ciudad de Santa Fe, se notifica a CAMPOS, JULIO RAMÓN, quien se domiciliaría en Los Andes N° 1420, de San Francisco - Córdoba; SCHNEIDER, DIEGO, quien se domiciliaría en Calle 54 N° 137, de Frontera - Santa Fe- PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS, con domicilio en calle Maipú 215 - piso 4º, de Capital Federal, citada en garantía - y LA LONJA S.R.L. (último domicilio conocido General Paz N° 337 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba) que en la causa DEJON Liliana Beatriz c/CAMPOS Julio Ramón y Ot s/Declaratoria de Pobreza (Expte. N° 657 año 2006) se ha dictado la siguiente Resolución: Santa Fe, 23 de Abril de 2010. Y Vistos:.... Resulta:... Considerando:... Resuelve: 1) Hacer lugar a la solicitud y consecuentemente declarar pobre a Liliana Beatriz Dejón para litigar contra Julio Ramón Campos y/o Diego Schneider, contra Paraná Sociedad Anónima de Seguros y/o contra La Lonja SRL. 2) Establecer las costas en el orden causado. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Molinas, Juez; Dra. González, Secretaria. Santa Fe, 15 de Junio de 2010. Autorízase a notificar en la forma solicitada y publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Tribunal por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr Azur - Secretario a/c- Dra. Abelló - Jueza de Trámite. De conformidad, se publican Edictos por tres días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. La presente publicación goza del beneficio de gratuidad del art. 335 ss y ce del CPCC de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 29 de Junio de 2010. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 107409 Ag. 9 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad

Extracontractual N° Cuatro, Secretaría Primera de la ciudad de Santa Fe, se procede a notificar a la firma REMISES RIO SRL (último domicilio denunciado en Primera Junta n° 3447- Santa Fe) en su carácter de demandado en autos caratulados SCHLISHTING JUAN MARCELO c/ BONDAZ, ARMANDO DIÓGENES y/o REMISES RIO SRL y/u Otros s/DECLARATORIA DE POBREZA e INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS, (Expte. n° 173 año 2009) , la siguiente resolución que expresa: Santa Fe, 25 de noviembre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Tribunal, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Bayón, Juez; Dra. Roteta, Secretaria; OTRO: "Santa Fe 30 de Junio de 2010. Habiendo asumido como Juez integrante de éste Tribunal, el Dr. Jorge Piovano, cése la intervención provisoria de la Dra. María Dolores Molinas y designase al mismo como Juez de Trámite en la presente causa (Art. 543 del CPCC). Notifíquese por cédula. Fdo. Dres. Abelló Piovano Molinas, Jueces. La presente goza del beneficio de gratuidad del art. 335 del CPCC de la Provincia de Santa Fe. De conformidad, se publican Edictos a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall del Tribunal interviniente. Santa Fe, 29 de Julio de 2010. Alicia Roteta, secretaria.
S/C 107413 Ag. 9 Ag. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados Ordinas, Sebastián Ismael s/Quiebra, (Expte. N° 27; Año 2.010) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sebastián Ismael Ordinas; argentino; casado; empleado, mayor de edad; D.N.I. N° 28.571.824; domiciliado realmente en calle N° 8 entre 31 y 33, Casa N° 5 de la localidad de Sauce Viejo y constituyendo domicilio legal en calle Urquiza 2000 P.B de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 13 de octubre de 2010. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 2 de Agosto de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.
S/C 107375 Ag. 9 Ag. 13

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: PINO, ANTONIO JOSÉ s/Quiebra (Expte. N° 1464/2006), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Sra. Jueza María Marcela Aylagas, y Secretaria del Dr. Germán Romero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo que se han regulado los honorarios del C.P.N. José Ernesto Pedro (Síndico), en la suma de \$ 4.774,00 y los de la Dra. Graciela Ruscitti (apoderada fallido), en la suma de \$ 2.046,00.

A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 30/6/2010... Por presentado el proyecto de distribución. Remanifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la ley 24.522. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas. Jueza - Dr. Germán Romero. Secretario. Santa Fe, 27 de Julio de 2010. Germán Aníbal Romero, Secretario.

S/C 107378 Ag. 9 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados Nocera Graciela Liliana s/Concurso Preventivo (Expte. Nro. 1140/2009) se ha declarado la quiebra en fecha 02 de agosto de 2010, de Graciela Liliana Nocera, DNI. 13.728.413 con domicilio real en calle Nicasio Oroño N° 855 y legal en calle 3 de Febrero N° 2761, piso 3, oficina 6, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso la confirmación de la Síndico que se desempeñó en el Concurso preventivo para que continúe actuando durante la quiebra siendo la misma la C.P.N. Marisa Mainetti con domicilio legal en calle San Jerónimo n° 3079. Se estableció que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo y anterior a la quiebra pueden requerir la verificación de sus créditos a la Síndico hasta el 13/10/2010. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ.). Santa Fe, 2 de agosto de 2010. Fdo. Dra. Monella (Jueza) - Dr. Jorge Gómez (Secretario).

S/C 107342 Ag. 9 Ag. 13

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados TOGNOLO, Melina Daniela s/Quiebra, (Expte. N° 395/2010), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Eduardo R. Soderero, y Secretaria de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Ángel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs a 20 Hs. Santa Fe, 28 de Julio de 2010. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 107324 Ag. 9 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: Aquino, Cristina Mabel s/Quiebra, Expte. N° 489, Año 2010, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de CRISTINA MABEL AQUINO, argentina, DNI: 20.180.787, domiciliada realmente en calle Blas Parera 7300, monobloc 1, Dto. 13, Las Flores I y constituyendo domicilio legal en calle Jujuy 3355, Dto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a

terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad, 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 14 de Setiembre de 2010. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 02 de Agosto de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 107373 Ag. 9 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados LACASA, MIGUEL HÉCTOR s/Quiebra, (Expte. Nº 557, Año 2010), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Miguel Héctor Lacasa, apellido materno Loza, argentino, soltero, jubilado, DN Nº 12.399.550, domiciliado realmente en calle Uruguay 3842 y constituyendo domicilio legal en calle Primera Junta 2660, Piso 1, Depto. 4, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 13 de octubre de 2010. Fdo. Dr. Buzzani, (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 2 de Agosto de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario

S/C 107371 Ag. 9 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BEMARDI, SUSANA BEATRIZ s/Quiebra, (Expte. Nº 661; Año 2.010) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Susana Beatriz Bernardi; argentina; separada de hecho; empleada; mayor de edad; D.N.I. Nº: 11.790.825; domiciliada realmente en calle Corrientes 3847 y constituyendo domicilio legal en calle 1º de Mayo 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 16 de Septiembre de 2010. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 2 de Agosto de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario

S/C 107369 Ag. 9 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la

Novena Nominación, Dr. Carlos Buzzani (Juez); Néstor A. Tosolini, (Secretario), se hace saber que en los autos caratulados: DIRECCIÓN GENERAL RENTAS (Entre Ríos) c/CORPORACION COMERCIAL S.R.L. s/APREMIO FISCAL, Expíe. N° 521/2009, que se tramitan por ante el Juzgado indicado, con sede en calle San Jerónimo N° 1551, de esta ciudad, se ha dictado el Auto N° 296 - F° 131 del T° 14, cuyo texto en la parte pertinente dice: "Santa Fe, 10 de Mayo de 2010. Y Vistos: Estos caratulados: Dirección General de Rentas (Entre Ríos) c/Corporación Comercial S.R.L s/Apremio Fiscal (Expte. 521, Año 2009) que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los que la atora por intermedio de apoderada promueve demanda de Apremio Fiscal contra Corporación Comercial SRL, tendiente al cobro de la suma de \$ 19.953,39 sus intereses y costas. Manifiesta que la suma reclamada proviene de la liquidación de crédito fiscal a favor del fisco de la provincia de Entre Ríos, conforme surge de las planillas de liquidación acompañadas...; Y Considerando: Que citado de remate el accionado (fs. 12, edictos fs. 31) no opone excepción legítima alguna, por lo que corresponde...; Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese. Hágase saber.". Fdo: Dr. Carlos Buzzan (Juez); Secretario a/c; lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Dr. Carlos Buzzani (Juez) - Dr. Néstor Tosolini (Secretario). Santa Fe, 15 de Junio de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario
S/C 107382 Ag. 9 Ag. 13

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: TARJETA NARANJA S.A. c/ROSALES, SILVIA GABRIELA s/APREMIO, (Expte. n° 1.021, año 2.008), ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 20 de mayo de 2010. No habiendo sido observada, apruébase la liquidación practicada a fs. 76 en cuanto por derecho corresponda. En la suma de \$ 1921,61 (lus 9.35) se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Gustavo Loyarte y Diego del Pazo, en proporción de ley. Vista a la caja forense. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses sobre los honorarios adeudados, se otorgarán a la tasa del 12% anual, desde la mora y hasta el efectivo pago. Notifíquese." Fdo: Dr. María Marcela Aylagas, Juez - Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario.
§ 11 107367 Ag. 9 Ag. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/MEINARDY, FLAVIO GERMÁN CLAUDIO y O. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 1126/2009, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 02 de julio de 2010. Habiéndose cumplimentado con el art. 510 del CPCyC, ordénase publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces en cinco días, citando al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo respectivo en caso de quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por

notificados en cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese por cédula. Notifíquese." Fdo: Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria - Dr. Carlos Eduardo Dávila, Juez. María del Huerto Guayan, Secretaria.

§ 55 107394 Ag. 9 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial No 18 de El Trébol, se hace saber a la Sra. SABINA LUCIA DOMINGA CASAÑAS DE MARS, que en lo autos caratulados ARIGONI PEDRO MANUEL c/CASAÑAS DE MARS, Sabina Lucia Dominga s/Demanda Sumaria de escrituración (Expte. 689/2009) se ha dictado: El Trébol, 30 de abril de 2010. Y Vistos, Considerando, Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en su consecuencia condenar a Sabina Lucia Dominga Casañas de Mars, para que dentro del termino de veinte días de quedar firme y ejecutoriada la presente, otorgue a favor de Pedro Manuel Arigoni la escritura traslativa de dominio del inmueble inscripto bajo el Nº 67345, Folio 573 Tomo 148 Impar, Sección Propiedades del registro General, bajo apercibimiento de hacerlo el suscripto en su nombre, si fuere posible y además procedente, conforme antecedente registrales. Costas a la demandada. Insértese, Regístrese y hágase saber. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Mattalia - Juez; Dra. Lirusso, Secretaria. El Trébol, 28/07/2010. Mariela M. Lirusso, secretaria.

§ 18 107331 Ag. 9 Ag. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de Sunchales, en autos juicio Expte. 1108 Año 2008 LA ESMERALDA S.C. c/VIDELA MARIO RUBÉN s/EJECUTIVO, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor MARIO RUBÉN VIDELA para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La señora Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 29 de Julio de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por promovida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de \$ 5.548,00 sus intereses y costas contra VIDELA, MARIO RUBEN domiciliado en Sunchales a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en secretaria la documental acompañada, glosándose copia en autos. Al punto 5 oportunamente si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Bertotti (Juez) Vargas Pascolo (Secretario). OTRO DECRETO: Sunchales, 23 de Septiembre de 2008. Trábase embargo en proporción de ley sobre las remuneraciones que percibe el demandado como dependiente de AVIAGRO S.H. en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costa, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa S.A., a la orden de éste Juzgado y para el juicio de la carátula. Repóngase impuesto al embargo. Notifíquese. Fdo. Bertotti (Juez) Vargas Pascolo (Secretario). OTRO DECRETO: "Sunchales, 28 de mayo de 2009. Téngase presente el domicilio denunciado. Notifíquese. Fdo. Bertotti (Juez) Vargas Pascolo (Secretario). OTRO DECRETO: Sunchales, 03 de marzo de 2010. Previo a lo solicitado, líbrese oficio a la Comisaría con jurisdicción en el último domicilio del demandado a los fines se sirva informar su paradero. Notifíquese. Fdo. Bertotti (Juez) Vargas Pascolo (Secretario). OTRO DECRETO: Sunchales, 19 de Mayo de 2010. A sus antecedentes el oficio diligenciado.

Notifíquese al demandado por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y transparente, del Juzgado por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Bertotti (Juez) Vargas Pascolo (Secretario). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Sunchales, 23 de Junio de 2010. Osmar R. Vargas Pascolo, secretario.
\$ 13,20 107435 Ag. 9 Ag. 13

En los autos caratulados ALBINO, JOSE ANTONIO s/SUCESORIO, Expte. N° 349 - Año 2010, que se tramitan ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ ANTONIO ALBINO, D.N.I. N° 10.245.758, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Se publica por el término de ley. Santa Fe, 07 de junio de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.
\$ 15 107384 Ag. 9 Ag. 23

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: LEVENTAL, SARA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte. N° 463, año 2.010), cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o legatarios de la Sra. LEVENTAL, SARA, L.C. N° 1.048.814, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de junio de 2010. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).
\$ 15 107370 Ag. 9 Ag. 23

Por estar dispuesto en los autos caratulados López, Irma Beatriz s/Sucesorio (Expte. 730/09), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Irma Beatriz López, DNI 1.050.417, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Julio de 2010. Dra. Nilda Ojeda, Secretaria.
\$ 15 107341 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PRADOLINI TRANQUILA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nro 659 Año 2010 de trámite por ante ese Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Tranquila Pradolini, Doc. de Identidad F. 6.125.586, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que exhibe a sus efectos en el Hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 30 de Julio de 2010. Dra. Boleas, Juez - Dra. Forno de Piedrabuena, Secretaria.
\$ 15 107388 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos DI PASQUALE, TULLIO FRANCISCO s/Sucesorio, (Exp. N° 632 año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor DI PASQUALE, Tulio Francisco (DNI N° 11.278.233), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 26 de julio de 2010. María Inés Ascua de Leonowel, secretaria.

§ 15 107361 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4 ta. Nominación de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del causante Sr. OSCAR GABRIEL COLODIO por el término y bajo apercibimiento de ley, para que comparezcan a acreditar y hacer valer sus derechos dentro de de los Autos Caratulados: COLODIO, OSCAR GABRIEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESIÓN (Expte. 1468/09). Santa Fe, 25 de junio de 2010. María Alfonsina Alonso, secretaria.

§ 15 107410 Ag. 9 Ag. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en los autos caratulados: "GALLO, DELLA MARGARITA s/Sucesorio", Expte. N° 686/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Della Margarita Gallo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 02 de Julio de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18 107354 Ag. 9 Ag. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito No 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "EXPTE. N° 1054 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CEJAS SERGIO s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 12 de Febrero de 2007.- Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que

la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese”. Fdo.: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 07 de Mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 107423 Ag. 9 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 3900 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HANSEN MORALES NÉSTOR ALBERTO s/Apremio”, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: “Rafaela, 13 de Septiembre de 2007. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese”. Fdo.: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 07 de Mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 107339 Ag. 9 Ag. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: “Expte. N° 5005 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLARREAL CLAUDIO s/Apremio”, se cita por el presente al demandado Villarreal Claudio, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 07 de Mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 107333 Ag. 9 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: “Expte. N° 5208 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/YORI ARIEL ALBERTO s/Apremio”, se cita por el presente al demandado Yori Ariel Alberto, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar

adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 07 de Mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 107328 Ag. 9 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 5293 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RÍOS ALEJANDRA s/Apremio", se cita por el presente al demandado Ríos Alejandra, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 07 de Mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 107326 Ag. 9 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 3914 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TORRES GASTÓN VÍCTOR s/Apremio", se cita por el presente al demandado Torres Gastón Víctor, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 07 de Mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 107322 Ag. 9 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 727 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERTERO MARÍA LUISA s/Apremio", se cita por el presente al demandado Bertero María Luisa, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 07 de Mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 107318 Ag. 9 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 3048 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PÉREZ CARLOS JAVIER s/Apremio", se cita por el presente al demandado Pérez Carlos Javier, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar

adelante la ejecución. Fdo.: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 08 de Mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 107312 Ag. 9 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1825/09 - VAIRA LEANDRO c/CARRERAS DARIO s/Ejecutivo", se cita por el presente al demandado para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 5066. Fdo.: Mercedes Dellamonica, secretario. Rafaela, 31 de Mayo de 2010.

§ 11 107438 Ag. 9 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 4ta. Nominación, Secretaría de la autorizante, se le hace conocer a titular y responsable de Giordana J. y Tourn H. Sociedad de Hecho que en los autos caratulados: "BOVIER, ALBERTO E. c/GIORDANA, HORACIO R. y Otros s/Laboral", Expte. N° 943 Año 2000, mediante providencia de fecha 22 de Febrero de 2010, se ha dispuesto citarlo para absolver posiciones en la audiencia de trámite que prevé el art. 51 de la Ley 7945 fijada para el próximo 30 de Noviembre de 2010 a las 09:00 hs. por lo cual deberá comparecer en forma personal bajo apercibimientos de dárseles las mismas por absueltas en forma ficta en la sentencia que oportunamente se dicte. Rafaela, 16 de Junio de 2010. Mercedes Dellamonica, secretaria.

S/C 107385 Ag. 9 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 4ta. Nominación, Secretaria del autorizante, se le hace conocer a Jesús Raúl Alustiza que en los autos caratulados: "GÓMEZ, JESICA BELÉN c/ALUSTIZA, JESÚS RAÚL s/Laboral" (Expte. No 1395-Año 2005), mediante providencia de fecha 23/02/2010, se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 23 de Febrero de 2010. A los fines de realizar la audiencia de trámite que prescribe el art. 51 del CPL y de recibir la absolución de posiciones de la parte actora y demandada, fíjase como nueva fecha el próximo 15/11/2010 a la hora 9, citando a las partes para que comparezcan personalmente, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. (Fdo): Dra. Susana M. Rebaudengo (Juez); Dr. Elido G. Ercole (Secretario). En consecuencia queda Ud. debidamente citado a comparecer el día y hora fijado en el mismo, en forma personal, a la audiencia de trámite dispuesta, bajo apercibimientos de tenerse por absueltas las posiciones propuestas. Publicación sin cargo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 19 del Código Procesal Laboral de Santa Fe. Rafaela, 16 de Junio de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 107381 Ag. 9 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 4ta. Nominación, Secretaría del autorizante, se le hace conocer a

Jesús Raúl Alustiza que en los autos caratulaaos: "GÓMEZ, JESICA BELÉN c/ALUSTIZA, JESÚS RAÚL s/Laboral" (Expte. N° 1395, año 2005), mediante providencia de fecha 23/02/2010, se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 22 de Febrero de 2010. A los fines de realizar la audiencia de trámite que prescribe el Art. 51 del C.P.L. y de recibir la absolución de posiciones de la parte actora y demandada, fíjase como nueva fecha el próximo 15/11/2010 a la hora 9, citando a las partes para que comparezcan personalmente, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. (Fdo.): Dra. Susana M. Rebaudengo (Juez); Dr. Elido G. Ercole (Secretario)". En consecuencia queda Ud. debidamente citado a comparecer el día y hora fijado en el mismo, en forma personal, a la audiencia de trámite dispuesta, bajo apercibimientos de tenerse por absueltas las posiciones propuestas. Publicación sin cargo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19 del Código Procesal Laboral de Santa Fe. Rafaela, 5 de Abril de 2010. Ercole, Elido G., secretario.

S/C 107389 Ago. 9 Ago. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 642, año 2010 PLANISCIG RAÚL FELIPE s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Raúl Felipe Planiscig, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez. Dres. Iván L. Knubel y Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 28 de Julio de 2010. Celia Bornia, secretaria.

§ 18 107422 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos: "BOSCO FRANCISCO MARIO s/Sucesorio", Expte. Nro. 686, año 2010, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de: Don Francisco Mario Bosco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 27 de Julio de 2010. Fdo: Dra. Susana Rebaudengo (Juez). Carlos Molinari, secretario.

§ 15 107408 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, Secretaría del que suscribe, en los autos: "Expte. 722/10, WERLEN MARISTELA DEL CARMEN s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña Maristela del Carmen Werlen, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela, 18 de junio de 2010. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 107437 Ago. 9 Ago. 23

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez del Juzgado de Distrito Judicial Nro. 4, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, en el Expte. "SAUCEDO, BASILIO BONIFACIO c/GALLO, ZACARÍAS FAUSTINO y Otros s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 193-2010, se hace saber a los demandados la sentencia dictada en autos: "Reconquista, 29 de junio de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda condenando a los demandados a escriturar a favor de la actora, dentro del término de diez días, el inmueble de figuración en autos, bajo apercibimiento de otorgarla el suscripto, salvo que fuere de cumplimiento imposible. Designase Escribano Público Nacional a Adriano Zanone quien deberá comparecer a los fines de aceptar el cargo. Con costas. Fdo. Alicia Mudryk, Secretaria y Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Reconquista, 19 de Julio de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 11 107345 Ago. 9 Ago. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Néstor Saucedo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: SAUCEDO, NÉSTOR s/Sucesorio, Expte. N° 420/2010". Reconquista, 28 de Julio de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 107338 Ago. 9 Ago. 23
